

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA JA-2-CO-179
LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION.
TERMINO MUNICIPAL DE FUENTE OBEJUNA.

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	DIA y HORA
29	D. Modesto Cortés Jiménez Lope de Vega,60 FUENTE OBEJUNA	"	50	24-9-92 10,30
30	D. José Madrid del Cacho Plaza Lope de Vega, 1 FUENTE OBEJUNA	"	570	"
31	D. José Cuadrado Murillo Sevilla, 43 FUENTE OBEJUNA	Encinar	590	24-9-92 10,30
32 y 33	D. Ricardo Abella Monterroso Valverde FUENTE OBEJUNA	"	310 y 190	"
34 y 35	Dª Magdalena Rodríguez Molina Rodríguez Sánchez, 1 CORDOBA	"	1.260 y 120.	"
36	D. Fernando Obrero Molero Caballero Villamedina FUENTE OBEJUNA	"	100	24-9-92 11,30
37	D. Isidoro Hidalgo Varas Rojas Zorrilla, 19 41007 - SEVILLA	"	230	"
38 y 39	D. Juan A. Sánchez Serena Marroquies, 16 CORDOBA	"	190 y 490	"
41 y 42	D. Antonio Cabezas Caballero San Juan, 1 ARGALLON	Encinar y Huerta.	1.260 y 3.970.	"

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa que se cita. (2-MA-182).

2-MA-182. Variante en la CC-344 de Jerez de la Frontera a Málaga por Ronda p.k. 42,800 al 44,930. Término municipal de Alozaina. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alozaina Provincia de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avda de la Aurora s/n, Edificio Múltiples 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	DIA y HORA
1	Dª Mª Dolores Obrero Molero Maestra, 4 FUENTE OBEJUNA	Encinar	1,730	21-9-92 10,30.
3	D. Francisco Ortiz Amaro El Santo, 34 FUENTE OBEJUNA	"	100	"
4	D. Gaspar Ortiz Amaro Gran Capitán, 42 PEÑARROYA	"	510	"
5	D. Manuel Pulgarín Fernández C/ Antonio Barón barba FUENTE OBEJUNA	"	70	"
6	D. Jesús Manuel Aguilar Naranjo Mata, 8 FUENTE OBEJUNA	"	700	"
7	Dª Mª Cruz Molina P. Infantas San Juan de Dios,2 CORDOBA	"	490	"
8 y 9	D. José Mª Prieto Vargas San Juan ARGALLON	"	100 y 130.	"
10 y 12.	Dª Antonia Cabezas Romero Gran Vía, 6 ARGALLON	Encinar	8.990 y 2.180.	21-9-92 11,30.
11	D. Pedro Luis Pozo Cidocha Cuarteles - ARGALLON	"	1.020	"
13	D. Clemente Moreno Murillo Cuarteles - ARGALLON	"	290	"
19, 20 y 28	Dª Dolores Moruno Marillo Ramón y Cajal,33 Azuaga (BADAJOZ)	"	13.950, 12.610	"
17, 23 y 24, 25.	D. Miguel Gironza de la Cueva Finca Segoviana Baja FUENTE OBEJUNA	"	160; 460; 2.660 y 8.620.	22-9-92 10,30.
21, 22, 26 y 27.	Dª Mª Fernández del pozo Guionza Finca La Utrera FUENTE OBEJUNA	"	15.080; 1.620; 2.520 y 12.940.	"
2, 14, 15, 16, 18, 40.	Ayuntamiento FUENTE OBEJUNA	"	13; 260; 130; 280; 100; 1.140	22-9-92 11,30

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	Hdos. de D. Antonio Merino Guerrero Mesón nº 2	Secano	1.370,-
2	D. Salvador Merino Guerrero Tolox, 32	Secano	3.770,-
3	D. José Dueñas Trujillo Picadero, 20	Secano	5.275,-
4	D. Enrique Portales Alv. Perea Mesón, 30	Secano	4.610,-
5	D. Salvador Garcia Aguilar Veracruz, 64	Secano	470,-
6	E S T A D O		
7	D. Salvador Garcia Aguilar Veracruz, 64	Secano	290,-
8	D. José Pérez Bermudez Veracruz, 50	Secano	615,-
9	Hdos. de D. Antonio Merino Guerrero Mesón, 2	Olivar	555,-
10	Dña Ana Pérez Rivero Terrero, 5	Olivar	1.660,-
11	Dña Ana Pérez Rivero Terrero, 5	Olivar	920,-
12	D. Juan Mendez Rivas Mesón, 44	Almendros	1.840,-
13	D. JUAN Mendez Rivas Mesón, 44	Almendros	40,-
14	D. Antonio Sepúlveda Gil Antonio Machado, 6	Olivar	3.365,-
15	D. José Perez Bermudez Veracruz, 50	OLivar	1.125,-
16	Hdos. de D. Antonio Merino Guerrero Mesón, 2	Olivar	3.545,-
17	D. Pedro Merino Merino Mesón, 48	Olivar	1.415,-
18	Hdos. de D. Antonio Merino Guerrero Mesón, 2	Olivar	4.050,-
19	D. Antonio Rojas Chaves Málaga, 21	Olivar	725,-
20	Dña Ana Rubio Trujillo Ronda nº 15 - EL BURGO	Olivar	6.990,-
21	Hdos. de D. Francisco Bermudez Rueda Mesón, 55	Olivar	8,-
22	D. Antonio Sánchez Merino Avda. Andalucía, 5	Olivar	170,- m2

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa que se cita. (SV-MA-148).

SV-MA-148. Mejora de intersección de la MA-401 con el acceso al Polígono de Guadalhorce. Termino municipal de Málaga. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de los obras arriba reseñados, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relaciono, de acuerdo con lo dis-

puesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectados por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial (Avda de la Aurora s/n, Edificio Múltiples 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	GENERAL TEXTIL ESPAÑA Carretera de Alora, Km. 5 -MALAGA	Urbano Industrial	2.774,- m2

Málaga, 10 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa que se cita. (1-MA-172).

1-MA-172. Obras complementarias de la autovía A-92 en la provincia de Málaga. Termino municipal de Archidona.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñados, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Archidona (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda de la Aurora s/n, Edificio Múltiples 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	D. Miguel Campos Cano Archidona	Cereal seco	752,5
2	D. Manuel Morente Espinar Huertas del Rio	Olivos seco	903,5
3	D. Rafael Espinar Roperio Huertas del Rio	Olivos seco	2.225,-
4	D. Manuel Toledo Medina Virgen de los Dolores, 24	olivos seco	290,-
5	D. José Arjona Chacón Sto. Domingo, 55	olivos seco	826,-
6	Dª Maria Córdoba Gil Camino Santuario, 2, 1º A	olivos seco	378,-
7	D. Pedro Córdoba Aguilar Nueva, 112	olivos seco	105,-
8	Dª Mariana Arjona Chacón Archidona	olivos seco	888,-
9	Dª Concepción Almohalla Aguilar Carrera, 33	olivos seco	175,-